

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de enero de 2020, se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DT CÓRDOBA** en representación de **BIVIANA MILENA RIVERA DÍAZ y SARIDES ASCENSIÓN RIVERA DÍAZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00141.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Paraguay No. 1’		
Solicitante:	Biviana Milena Rivera Díaz y otra	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 32244965	Norte: Partiendo desde el punto 6162 en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 6161 hasta llegar al punto 6160 con una longitud de 356,84 metros en colindancia con el señor Giovanni Bello. Se continúa desde el punto 6160 en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 61493 hasta llegar al punto 1274258 con una longitud de 378,43 metros en colindancia con el señor Ornar. Se continúa desde el punto 1274258 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 127425,
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-6400	
Código Catastral:	051202001000000800019000000000	
Área solicitada:	70.3733 hectáreas	

Titular inscrito:	José Del Carmen Rivera	127425C, hasta llegar al punto 61492 con una longitud de 401,17 metros en colindancia con el señor Orlando. Se continua desde el punto 61492 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 127425, 127425C, 127424C, 1274248, 127424A, 127424, 127423A hasta llegar al punto 127423 con una longitud de 723,28 metros en colindancia con la señora Arinda. Oriente: Partiendo desde el punto 127423 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 1274228 hasta llegar al punto 127422 con una longitud de 598,83 metros en colindancia con la señora Eugenia Flores y Quebrada Anará de por medio. Sur: Partiendo desde el punto 127422A en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 61491, 127422, 127421A, 127421, 1274208, 127420A, hasta llegar al punto 127420 con una longitud de 909,88 metros en colindancia con el señor Giovanny Bello. Se continúa desde el punto 127419 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 61489 hasta llegar al punto 127419 con una longitud de 278,88 metros en colindancia con el señor Juan Flores. Occidente: Partiendo desde el punto 127 419 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 61488 hasta llegar al punto de inicio 6162 con una longitud de 406,04 en colindancia con el señor Padre Amoldo.
-------------------	------------------------	--



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario